



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago Colon Seguros - EX-2025-00897982- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La factura presentada por la Dra. Dafne Saporito, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, referida al pago de deuda de los seguros por Accidentes Personales para estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas que están realizando sus Practicanatos Profesionales en el INTA, según IF-2025-00896716-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de endosos de la póliza 837121, infirmados en el IF-2025-00896716-UNC-SAE#FCQ y emitidas por el proveedor Colón Compañía de Seguros S.A. C.U.I.T. 30-71249764-1, por la suma total de \$36.222,13 (Pesos Treinta y Seis Mil Doscientos Veintidós con 13/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Recursos Propios – Secretaria de Asuntos Estudiantiles - Seguros.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

